



Escuela Nacional Superior Autónoma De Bellas Artes del Perú
INFORMÁTICA
RECEPCIÓN
 25 AGO 2016
 Hora: 12:18 Firma:

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

16.50

Resolución **Directoral N° 122 - 2016 - ENSABAP**

Lima, 12 de agosto de 2016

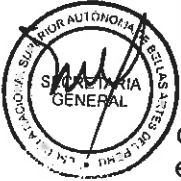
VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización de Software N° 004A-2016-OCEI de fecha 01 de julio de 2016, el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 002A-2016-OCEI de fecha 01 de julio de 2016, el Informe N° 354-2016-SD.LOG-DAD-ENSABAP de fecha 05 de julio de 2016 y el Informe N° 263-2016-DAL-ENSABAP de fecha 19 de julio de 2016;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;



Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;



Que, el artículo 1° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el referido dispositivo legal busca que las contrataciones públicas "(...) se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley";

Que, en el segundo párrafo del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que en "(...) la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia";

Que, el Anexo único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define al proceso de estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes";

Que, mediante el Informe Técnico de Estandarización de Software N° 004A-2016-OCEI remitido a la Dirección Administrativa mediante el Informe N° 354-2016-SD.LOG-DAD-ENSABAP recepcionado el 06 de julio de 2016, se ha sustentado técnicamente la estandarización de Licencias de Software de Diseño Gráfico - Adobe Creative Cloud para





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

el desarrollo de sus actividades académicas en los laboratorios de la Institución, habiéndose verificado a su vez que la Entidad posea determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como cierto servicios especializados, y que los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexiste, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura, de conformidad con el numeral 7.2 y 7.3 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobado mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Estandarización de Software N° 004A-2016-OCEI, la vigencia de la estandarización será de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de su aprobación, precisándose que en caso de variar las condiciones que la determinaron, el Coordinador de Cómputo e Informática informará de tal hecho a la Dirección Administrativa, quedando sin efecto la estandarización, en atención a lo dispuesto en el numeral 7.4 de la mencionada Directiva;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva 004-2016-OSCE/CD precisa que *"la estandarización no supone la existencia de un proveedor único en el mercado nacional; es decir, el hecho que una entidad apruebe un proceso de estandarización no enerva la posibilidad de que en el mercado pueda existir más de un proveedor, con lo cual, en principio la Entidad se encontraría obligada a efectuar un procedimiento de selección para determinar al proveedor con el cual celebrará el contrato"*;

Que, por otro lado, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 28612 – Ley que Norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2005-PCM, señala que *"toda adquisición y uso de licencias de software que pretenda ser llevada a cabo por una Entidad del Estado requerirá de un Informe Técnico Previo de Evaluación de Software, que debe ser emitido por el área de informática, o la que haga sus veces. (...) De ser el caso el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software, formará parte del proceso de estandarización o exoneración de manera complementaria a los informes sustentatorios establecidos en la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado"*; por su parte, el artículo 8 del citado reglamento prescribe que *"el informe será publicado en la sección de Transparencia de la Página Web institucional, antes de convocarse al proceso de selección correspondiente, bajo la responsabilidad del área competente"*;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 354-2016-SD.LOG-DAD-ENSABAP recepcionado el 06 de julio de 2016, la Sub Dirección de Logística remite a la Dirección Administrativa el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 002A-2016-OCEI, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada;

Que, mediante el Informe N° 263-2016-DAL-ENSABAP recepcionado el 22 de julio de 2016, la Dirección de Asesoría Legal emite opinión favorable respecto a la procedencia de la estandarización propuesta, en tanto que el Informe Técnico de Estandarización de Software N° 004A-2016-OCEI y el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 002A-2016-OCEI cumplen con su respectiva normativa;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

De conformidad con la normativa citada, el Estatuto aprobado con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y el Reglamento General aprobado con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estandarización de Licencias de Software de Diseño Gráfico - Adobe Creative Cloud por un periodo de dos (02) años contados a partir del día siguiente de su aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron su estandarización.

Cabe mencionar que la aprobación de la estandarización no implica la exoneración del procedimiento de selección correspondiente, ni exime del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la realización de los actos preparatorios del procedimiento de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Coordinador del Centro de Computo e Informática, órgano adscrito a la Dirección Administrativa, que verifique durante el periodo de vigencia de la presente estandarización si se mantienen las condiciones que determinaron su aprobación y, en caso se modifiquen, informar a la Dirección Administrativa para dejar sin efecto dicha estandarización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional, conjuntamente con el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software señalado en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESRINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 002A-2016-OCEI

SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO

1. NOMBRE DEL ÁREA

Dirección Académica

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Ing. Daniel Aquino Criollo.

Coordinador Responsable de Cómputo e Informática.

3. FECHA

30 de junio de 2016.

4. JUSTIFICACION

La DIRECCIÓN ACADÉMICA de la ENSABAP como parte de sus funciones administrativas y docente, intercambia información entre usuarios administrativos, estudiantiles y docentes, requieren de programas de Diseño Gráfico para el dictado de clases de los diferentes talleres.

Esta herramienta informática permite a la comunidad docente y estudiantil plasmar en formato digital, técnicas de maquetación, diseño vectorial, renderización de fotografía e imágenes y que ayudarán a cumplir con los objetivos de la malla curricular en los cursos que se incluya en el syllabus el uso de software Adobe Creative Cloud.



5. BASE LEGAL

- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

6. ALTERNATIVAS

Las alternativas evaluadas para el sistema operativo son las siguientes:

- Adobe Creative Cloud
- Gimp
- Pinnacle Studio Ultimate Collection

A continuación, se presenta una breve descripción de los mismos dando a conocer sus características respectivas y los servicios que ofrecen.

1.- Adobe Creative Cloud

El software **Adobe Creative Cloud**, proporciona un amplio conjunto de herramientas creativas para diseñar en diferentes medios. Contiene las mejores entre las que se incluyen nuevas formas de crear contenido interactivo, rendimiento innovador e



integración con los nuevos servicios en línea de Adobe que aumentaran su productividad.

Incluye un paquete variado de componentes como;

- Adobe Photoshop
- Adobe Illustrator
- Adobe InDesign
- Adobe Dreamweaver
- Adobe Premiere Pro
- Adobe After Effects

Esta herramienta ofrece a los diseñadores el conjunto de herramientas completo que necesitan para producir de forma rápida y fiable diseños de impresión de alta calidad, única y atractiva visualmente.

Edición de imágenes avanzadas

Utilizando el estándar del sector Adobe Photoshop CC para editar, mejorar y ajustar imágenes, de alta calidad para cualquier proyecto de impresión.

Diseño de página de alta calidad

Se puede diseñar y producir sorprendentes diseños de página con Adobe InDesign CC, un entorno de diseño intuitivo que ofrece un control preciso sobre la tipografía y herramientas incorporadas para obtener efectos creativos.

Integración con los servicios en línea de CS Live

Uno de los beneficios es la integración con los nuevos servicios en línea de Adobe para acelerar los procesos de larga duración como las revisiones creativas, la realización de pruebas en páginas web y la creación de contenido de forma conjunta. Los servicios de CS Live son gratuitos durante un tiempo limitado.

Creación de PDF dinámico

Utilizando Acrobat CC Pro para crear documentos PDF, y organice diseños, dibujos, imágenes, animación, audio y otros archivos en una única cartera PDF dinámica.

Corrección y comprobación de PDF

Reduce los errores en la impresión con Adobe Acrobat CC. Aplicando amplias comprobaciones preliminares y solucione fácilmente los problemas desde los contornos de líneas defectuosos hasta la gestión de transparencias, pasando por la conversión a negro, la asignación de tintas planas y mucho más.

Gráficos versátiles independientes de la resolución

Creando gráficos que llamen la atención, desde tarjetas de invitación hasta vallas publicitarias, con Adobe Illustrator CC.





2.- GIMP

(GNU Image Manipulation Program) es un programa de edición de imágenes digitales en forma de mapa de bits, tanto dibujos como fotografías. Es un programa libre y gratuito. Está englobado en el proyecto GNU y disponible bajo la Licencia pública general de GNU.

Es el programa de manipulación de gráficos disponibles en más sistemas operativos, como Ser, Unix, GNU/Linux, Windows, Mac OS X, entre otros, además se incluye en muchas distribuciones GNU/Linux.

La interfaz de GIMP está disponible en varios idiomas, entre ellos: español GIMP es una alternativa firme, potente y rápida a Photoshop para muchos usos, aunque no se ha desarrollado como un clon de él y posee una interfaz bastante diferente.

GIMP es un programa de manipulación de imágenes que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, ha sido soportando nuevos formatos, sus herramientas son más potentes, además funciona con extensiones o Plugins y Scripts.

GIMP permite el tratado de imágenes en capas, para poder modificar cada objeto de la imagen en forma totalmente independiente a las demás capas en la imagen, también pueden subirse o bajarse de nivel las capas para facilitar el trabajo en la imagen, la imagen final puede guardarse en el formato xcf de GIMP que soporta capas, o en un formato plano sin capas, que puede ser png, bmp, gif, jpg, etc.

Con GIMP es posible producir imágenes de manera totalmente no interactiva (por ejemplo, generar el vuelo de imágenes para una página web usando guiones CGI) y realizar un procesamiento por lotes que cambien el color o conviertan imágenes. Para tareas automatizables más simples, probablemente sea más rápido utilizar un paquete como Image Magick.

3.- PINNACLE STUDIO ULTIMATE COLLECTION

La colección incluye una enorme variedad de plug-ins y una pantalla verde Chroma-key para efectos avanzados, edición y producción, así como con todas las características extraordinarias del software Studio Ultimate. Con una nueva interfaz, más sencilla, podrás crear películas de gran calidad con imágenes de alta definición, incluyendo sorprendentes efectos, transiciones, animaciones, y un increíble sonido Dolby Digital 5.1, todo ello potenciado con nuevas herramientas de la línea profesional de edición de cine de Avid.

Por último, sorprende a tu audiencia mostrándole el resultado final en pantalla panorámica.

Las opciones de exportación ya no serán un límite a tu creatividad: desde Blue-ray o AVCHD, hasta Youtube, iPod, y una enorme variedad de formatos. Características (Novedades en Studio):





- Títulos dinámicos, nuevos diseños increíbles para títulos, menús DVD, efectos y más de 80 plantillas Montaje.
- Captura imagen por imagen (stop-motion) para obtener increíbles animaciones y efectos de cámara rápida.
- Consigue una estabilización fluida de la imagen con la tecnología que Avid emplea en las principales películas de cine.
- Sonido surround Dolby Digital.
- Grabación directa a Blue-ray, HD DVD, DVD, Youtube (en formato panorámico), Internet, archivos de sonido MP3, etc.
- Exporta tus películas a Flash, QuickTime, AVCHD mejorado, PS3, Xbox y mucho más.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

La evaluación se hará realizando los parámetros establecidos en la R.M. 139-2004-PCM "Guía Técnica sobre Evaluación de Software en la Administración Pública"

a) Propósito de la evaluación

Evaluar el mejor software de Diseño para el apoyo técnico más conveniente de acuerdo a las funcionalidades y costo beneficio.

b) Identificar el tipo de producto

Software de Diseño para uso académico e institucional de ENSABAP.

c) Especificación del Modelo de Calidad

Se aplicará el Modelo de Calidad de Software descrito en la Parte I de la Guía de evaluación de software aprobado por la Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.

d) Selección de métricas

Las métricas fueron identificadas de acuerdo a las funcionalidades de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la ENSABAP y que son las siguientes:





Cuadro 1

Tipo Calidad	Características	Sub Características	Métrica	Puntaje Máximo	Criterios de Calificación	Puntaje
	Funcionalidad	Desempeño en Plataforma Tecnológica	Buen desempeño en entorno Mac	5	SI	5
					NO	0
		Interoperabilidad	Documentos y Formularios, Edición y creación de archivos PDF	5	SI	5
					NO	0
	Usabilidad	Operatividad	Animación: Edición y creación de archivos swf.	5	SI	5
					NO	0
			Video, Edición y creación de archivos P2, XDCAMEX,HD, and HD50,JVC ProHD , AVCHD, AVCCAM DPX.	5	SI	5
					NO	0
			Imágenes, Edición y creación de archivos 2D y 3D con formatos OBJ, U3D, KMZ, PSD,TGA, XWD, XPM, PX, MNG, PCX	5	SI	5
					NO	0
			Audio: Imágenes, Edición y creación de archivos 24 o 32 bits de alta resolución con una velocidad de muestreo de hasta 192 Khz.	5	SI	5
					NO	0
			Web Edición y creación de archivos,html,Aspx, PHP,JSP	5	SI	5
					NO	0
Herramientas de retoque de imagen basadas en el contenido	3	SI	3			
		NO	0			
Diseño en 3D simplificado	3	SI	3			
		NO	0			





			Reflejos y sombras Arrestables para 3D	3		
			Alineación fácil en 3D	3	SI	3
					NO	0
			Diseño Flotante y contenido vinculado	3	SI	5
					NO	0
			Generación de hojas de Sprite, Compatibilidad con HTML5	5	SI	5
					NO	0
			Biblioteca de activos y componentes para dispositivos móviles	5	SI	5
					NO	0
		Conformidad de Uso	Corrección de distorsión de la perspectiva por inclinación	10	SI	10
					NO	0
	Eficiencia	Utilización de Recursos	Compatibilidad Imágenes integrada con zonas activas WYSWYG	10	SI	10
					NO	0
Calidad de Uso	Productividad	Productividad	Facilidad de uso	10	BUENA	10
					REGULAR	5
			Documentación	10	BUENA	10
					REGULAR	5
TOTAL						100



Cuadro 2

Tipo de Calidad	Características	Sub Características	Métrica	Puntaje Máximo	Adobe Creative Cloud	Gimp	Pinnacle Studio	
Calidad Externa e Interna	Funcionalidad	Desempeño en Plataforma Tecnológica	Buen desempeño en entorno Mac	5	5	2	2	
		Interoperabilidad	Documentos y Formularios :Edición y Creación de archivos PDF	5	5	5	5	
	Usabilidad	Operatividad	Animación, Edición y creación de archivos swf		5	5	4	4
			Video, Edición y creación de archivos P2,XDCAMEX,HD, and HD50,JVC ProHD , AVCHD, AVCCAM DPX.		5	5	3	3
			Imágenes, Edición y creación de archivos 2D y 3D con formatos OBJ, U3D, KMZ, PSD,TGA, XWD, XPM, PX, MNG, PCX		5	5	3	3
			Audio: Imágenes, Edición y creación de archivos 24 o 32 bits de alta resolución con una velocidad de muestreo de hasta 192 Khz.		5	5	1	3
			Web Edición y creación de archivos,html,Aspx,PHP,JSP		5	5	1	3
			Herramientas de retoque de imagen basadas en el contenido		3	3	0	2
			Diseño en 3D simplificado		3	3	0	1
			Reflejos y sombras Arrestables para 3D		3	3	0	1
			Alineación fácil en 3D		3	3	0	2
					Diseño Flotante y contenido vinculado		3	3
	Generación de hojas de Sprite,Compatibilidad con HTML5				5	5	0	2
	Biblioteca de activos y componentes para dispositivos móviles				5	5	1	3
	Conformidad de Uso	Corrección de distorsión de la perspectiva por inclinación			10	10	5	7
	Eficiencia	Utilización de Recursos	Compatibilidad Imágenes integrada con zonas activas WYSWYG		10	10	6	7
	Calidad de Uso	Productividad	Productividad	Facilidad de uso	10	10	7	8
				Documentación	10	10	6	7
	TOTAL				100	100	44	66





8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO – BENEFICIO

Aquellos productos que no alcancen 75 puntos del puntaje total como mínimo en evaluación técnica, no serán considerados para el análisis posterior de costo beneficio. En el presente informe técnico previo de evaluación de software, solo un producto alcanzó una puntuación mayor a 75 puntos, por lo que no aplica realizar el análisis de costo beneficio comparativo.

Soporte y Mantenimiento externo: Con el licenciamiento del sistema de Software de Diseño, se tienen los derechos de operar el Software durante periodo de vigencia del mencionado producto

Beneficios:

En el caso del Software de Diseño **Adobe Creative Cloud** la capacitación es mínima pues los docentes y alumnos de la ENSABAP se encuentran capacitados para utilizar dicha herramienta.

Capacitación:

El personal de Soporte Técnico cuenta con conocimientos avanzados en el uso del Software, tiene conocimientos para emplear el **Adobe Creative Cloud**, en el caso del Gimp y Pinnacle Studio Ultimate Collection, se deberá incrementar el costo de capacitación al personal.



8. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis comparativo técnico, las cuales se indican en el cuadro 2 el software de diseño para la ENSABAP que obtuvo mayor puntaje es el Adobe Creative Cloud.

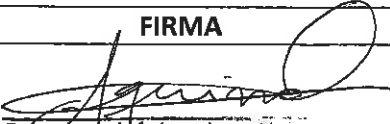
9. PERIODO DE VIGENCIA

Dos años de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

10. COSTO DE ADQUISICIÓN

S/. 58,760.00 Nuevos Soles.

11. FIRMAS

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	FIRMA
Ing. Daniel Aquino Criollo	 Ing. Daniel Aquino Criollo Coordinador Responsable de Cómputo e Informática Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú